



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 24 MAYO 2022

DECRETO ALC N° 1488 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 283 del 04 de Mayo de 2022, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la **Práctica Inicial** de doña Flor Ángeles Inostroza Cifuentes, estudiante de la carrera de Administración Pública, a contar del 11 de Mayo de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

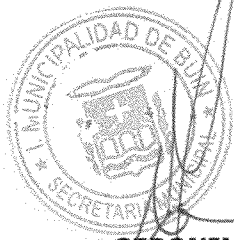
5.- El correo de fecha 19 de mayo de 2022, enviado por la Secretaria de Dirección de Obras, que informa el inicio de practica de doña Flor Inostroza a contar del 18 de mayo del año en curso.

DECRETO

1.- Autorizase la **Práctica Inicial** de doña **FLOR ÁNGELES INOSTROZA CIFUENTES**, Cedula de Identidad N° _____ Estudiante de la carrera de **Administración Pública**, a realizarla en la Dirección de Obras Municipales, con asistencia sólo los días miércoles en jornada de 08:30 a 17:30 horas, a contar del **18 de Mayo de 2022** hasta cumplir las 81 horas exigidas por su Casa de Estudios – Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central de Chile.

2.- Déjese establecido que doña Flor Inostroza Cifuentes, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.